



SECRETARÍA

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS
SENADO ACADÉMICO

AVISO DE VISTAS PÚBLICAS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DEL RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El Senado Académico, mediante su Certificación Núm. 68, Año Académico 2020-2021, solicitó a la Junta de Gobierno posponer la implantación del Reglamento sobre Instalación y Uso de Cámaras de Seguridad en el Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico aprobado por ellos (Certificación Núm. 50, Año 2020-2021) hasta que hubiese una discusión amplia, que tomara en consideración, entre otros, las discusiones previas recogidas en la Certificación Núm. 46, Año Académico 2015-2016 y la apelación presentada a la Junta por el Prof. Hiram Meléndez Juarbe de la Escuela de Derecho.

La Junta de Gobierno, a través del Presidente de la UPR, Dr. Jorge Haddock, accedió a este diálogo amplio de la comunidad universitaria y autorizó la celebración de vistas públicas en el Recinto de Río Piedras. A esos efectos el Comité de Agenda del Senado Académico, en Reunión Extraordinaria celebrada el jueves, 15 de abril, aprobó las siguientes:

**Guías para el Proceso de Vistas Públicas sobre
los Reglamentos de Instalación y Uso de Cámaras de Seguridad en el RRP aprobados por el
Senado Académico y la Junta de Gobierno de la UPR**

Fecha de las Vistas

Ponencias escritas – del 17 al 27 de abril de 2021. Las ponencias deben ser a doble espacio, tamaño de letra 12, no más extensa de ocho (8) páginas y se enviarán al correo actividades.senadorrp@upr.edu. Cada proponente debe incluir su nombre, dirección electrónica y un número de teléfono para contactarle, en caso de que sea necesario.

Ponencias orales – el miércoles, 28 de abril de 2021, habrá tres sesiones de ponencias orales. Estas serán de 9:00 a. m. a 12:00 p. m., 1:00 a 4:00 p. m., 5:00 a 7:00 p. m., a través de la Plataforma Blackboard.

Debe enviar su ponencia escrita siguiendo las directrices anteriores. Para solicitar el turno para deponer, escriba un mensaje al correo actividades.senadorrp@upr.edu antes de lunes, 26 de abril a las 12:00 p. m. Se le asignará la hora de su ponencia según se reciban las solicitudes, hasta llenar los espacios disponibles.

El enlace a Blackboard, <https://us.bbcollab.com/guest/9fe73b5833b14b76964d0fd9ca1b5e77> permitirá que la comunidad universitaria y externa disfrute las vistas aun cuando no presenten ponencia. Sólo los senadores académicos formularán preguntas a los deponentes.

Enlace para que la Comunidad Universitaria acceda documentos relacionados a estas vistas:

El enlace, <https://senado.uprrp.edu/vistas-publicas-reglamento-de-camaras-de-seguridad/> los llevará a la página del Senado Académico para acceder los siguientes documentos:

- a. Reglamento sobre instalación y uso de Cámaras de Vigilancia en el RRP, aprobado por el Senado Académico¹
- b. Reglamento sobre instalación y uso de Cámaras de Seguridad del RRP de la Universidad de PR, aprobado por la Junta de Gobierno²
- c. Escrito de Oposición a la Aprobación del Propuesto Reglamento sobre instalación y uso de Cámaras de Seguridad del RRP de la Universidad de PR (Reglamento de la Junta de Gobierno) y solicitud de vista oral del Prof. Hiram Meléndez, de la Escuela de Derecho³
- d. Certificación Núm. 68, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico
- e. Informe del Comité de Reglamento y Ley Universitaria sobre la encomienda de la Certificación Núm. 68, Año Académico 2020-2021, del Senado Académico.

Sobre las ponencias orales

- a. Los deponentes, el Comité de Agenda, los senadores académicos y la comunidad universitaria y externa estarán reunidos por Blackboard.
- b. El presidente del Comité de Reglamento y Ley Universitaria, Dr. Rafael Irizarry Odlum, y otros miembros del Comité de Agenda servirán de moderadores de las vistas públicas.
- c. Los deponentes tendrán un máximo de 10 minutos para deponer.
- d. Los miembros del Comité de Agenda, así como, miembros del Senado Académico tendrán un máximo de 15 minutos para formular preguntas, si así lo estiman necesario.
- e. Las vistas públicas serán grabadas.

Senado Académico

- a. Habrá un subcomité redactor del Comité de Reglamento y Ley Universitaria, con la ayuda de miembros del Comité de Agenda, que recogerá las recomendaciones que puedan surgir de las vistas públicas.
- b. En la reunión ordinaria de 6 de mayo, el Senado Académico considerará el Informe de Vistas Públicas rendido por el Comité de Reglamento y Ley Universitaria.
- c. El acuerdo se certificará y enviará a las instancias superiores a través de la Oficina del Rector.

Para solicitar información adicional puede comunicarse al correo electrónico actividades.senadorrp@upr.edu

¹ Certificación Núm. 46, Año Académico 2015-2016, del Senado Académico.

² Certificación Núm. 50, Año 2020-2021, de la Junta de Gobierno.

³ Carta del 25 de enero de 2021.